Rad. 08-001-31-53-015-2019-00344-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Resolución de Compraventa, adelantado por el señor JOSÉ LUIS CARVAJAL JIMÉNEZ, en contra del señor VIRGILIO DUQUE DUQUE, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, devolvió el expediente que se encontraba surtiendo recurso de apelación, con providencia del 19 de septiembre de 2022, mediante la cual revocó el numeral tercero de la decisión de instancia, del 12 de octubre de 2021.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 18 de octubre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Constatado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ef002b66a0928af23a0ac7a0f2e8a542d28e089158697b5a640bdaf04a942b**

Documento generado en 18/10/2022 03:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica